

Despacho doctor Mauricio Fajardo

Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal (Toma guerrillera las Delicias)

Número de Radicación	520012331000199800576 01 (21.958)
Demandante	Hernando Rojas Núñez
Demandado	Nación Ministerio de Defensa– Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	16 de agosto de 2012
Nombre del caso	“Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal, Rojas Núñez”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>Lesiones e incapacidad física del 81.45% padecidas por el señor Hernando Rojas Núñez, las cuales se ocasionaron mientras el actor prestaba servicio militar obligatorio en la Base Militar Las Delicias, ubicada en el corregimiento de la Tagua, Putumayo, la cual fue objeto de una incursión armada por parte de las FARC.</p> <p>El proceso se falló bajo la aplicación de la figura de la cosa juzgada material, por cuanto la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a través de sentencias proferidas el 25 de mayo de 2011, expedientes Nos. 15.838 y 18.747, M.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, declaró la responsabilidad patrimonial del Estado por los mismos hechos, en donde lamentablemente resultaron 27 militares muertos, 60 militares secuestrados y 16 soldados heridos, entre los heridos estaba el soldado Hernando Rojas Núñez.</p>

